

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES
NCRD.-/ IAV.-/RCO.-/MCC.-/RPM.-/COL.-/SGC.-/ADRM.-/vat.-

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 1246 /
CAUQUENES, 28 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memo N°353 de fecha 23.03.2022, de Jefa de Obras y Proyectos Daem a Jurídico Daem.
- Resolución Exenta N° 235 de 15 de marzo de 2022, de Directora de Educación Pública.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del proyecto "Aulas Conectadas" es habilitar las salas de clases de los establecimientos educacionales en todos sus niveles educativos, con conectividad y equipamiento computacional para facilitar innovaciones pedagógicas que mejoren los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, CONVENIO "AULAS CONECTADAS"**, de fecha 28 de enero de 2022, suscrito entre la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, representada por su Directora, doña **María Alejandra Grebe Noguera**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **Nery Cristina Rodríguez Domínguez**, mediante el cual las partes comparecientes, de acuerdo a sus respectivas atribuciones, vienen a implementar y ejecutar el proyecto "**Aulas Conectadas 2022**", en el establecimiento educacional de la comuna de Cauquenes: **LICEO BICENTENARIO DE CAUQUENES**, transfiriendo la Dirección para ello, la cantidad de \$2.340.000.-, en dos cuotas.
- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta de Administración de Fondos 214-05-90.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Ministerio Educación
- Archivo Jurídico Daem.

- c.c. Ofc. de Partes